DTCI
202538500120021
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 31 de 2025

Señor:
ANDRéS NARANJO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500066032

Respetado señor Naranjo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por traslado de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con radicado BTE 206642025, en donde el peticionario manifiesta: "(…) *En la intersección de la calle 26 sur con Avenidas Américas, se presenta gran encharcamiento de agua, está duro muchas horas después de que llueve y el tráfico, por los huevos se reduce a casi medio carril … Es sitio de ha vuelto peligroso porque se presume que no hay hueco y los carros o motos quedan con con peligro de dañarseb al caer ahí* (…)", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés identificado con CIV 8004471 y PK_ID_CALZADA 91013798, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

De otra parte, basados en la necesidad de priorizar lo público, el IDU puede realizar la atención de los corredores de movilidad que soportan el Sistema Integrado de Transporte Público –SITP-, en proporción a los recursos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda. Sobre estos elementos se estructuran los modelos de priorización e intervención, en articulación con las políticas del Plan de Desarrollo vigente para la ciudad, a pesar de lo cual, el segmento vial objeto de la presente

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

DTCI
20253850012021
Información Pública
Al responder cite este número

solicitud no se encuentra priorizado para ser intervenido en desarrollo de las acciones de mantenimiento del programa de Conservación de Espacio Público y Red de Ciclorrutas de Bogotá D.C., adelantado por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, Plan de Ordenamiento de Bogotá – POT.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (e)
Firma mecánica generada el 31-01-2025 11:59:00 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 19 SUR 69 C 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTCI
20253850012021
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15